
LA NORMATIVA FINANCIERA COMO PILAR DE ESTABILIDAD

EL ROL DE LA SUGEF EN EL SISTEMA COSTARRICENSE

Susana Marín

smarin@fundepos.ac.cr

Directora IDEPI de la
Universidad Fundepos
Licenciada en Derecho



Resumen

Siendo la Universidad Fundepos especialista en Ciencias Empresariales, desde el Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación IDEPI, nos hemos ocupado de desarrollar procesos de formación para brindar acompañamiento a los Directores, Alta Gerencia y profesionales operativos

de las entidades financieras, otorgándoles herramientas y competencias, así como las actualizaciones periódicas que SUGEF emite periódicamente. Considero relevante iniciar este artículo con un repaso introductorio sobre el origen, objetivo y principios de la superintendencia.

Palabras claves: Normativa financiera, estabilidad financiera, principios de la superintendencia, entidades financieras.

FINANCIAL REGULATIONS AS A PILLAR OF STABILITY THE ROLE OF SUGEF IN THE COSTA RICAN SYSTEM



Abstract

As Fundepos University specializes in Business Studies, we at the IDEPI Institute for Professional Development and Research have been developing training processes to support directors, senior management, and operational professionals at financial institutions, providing them with tools and skills, as well as providing them with the periodic updates issued by SUGEF. I consider it relevant to begin this article with an introductory review of the origin, purpose, and principles of the superintendency.

Keywords: Financial regulations, financial stability, principles of the superintendency, financial institutions.

Introducción

En Costa Rica, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ha desempeñado un papel crucial como órgano supervisor, regulador y promotor de buenas prácticas en el sector financiero. La normativa emitida por esta entidad no solo garantiza el cumplimiento de estándares mínimos, sino que actúa como una guía esencial para fortalecer la gestión de riesgos, asegurar la transparencia y proteger los intereses de los usuarios financieros.

Origen y evolución de la SUGEF

La SUGEF fue creada mediante la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N.º 7558), promulgada en noviembre de 1995. Desde su nacimiento, se le encomendó la tarea de supervisar la actividad de las entidades financieras públicas y privadas, asegurando la solidez del sistema financiero y la confianza del público en él.

A lo largo de los años, la SUGEF ha evolucionado desde un enfoque basado en el cumplimiento formal hacia un modelo de supervisión basado en riesgos, alineado con estándares internacionales como los del Comité de Basilea. Esta transición ha permitido fortalecer las capacidades técnicas del regulador y mejorar la eficacia de la supervisión, enfocándose en los factores que realmente comprometen la estabilidad del sistema.

La promulgación de normativas como la SUGEF 1-05 sobre gestión integral de riesgos, o la SUGEF 7786 para prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, son ejemplos del compromiso institucional con una regulación moderna, preventiva y adaptativa.

La importancia de la normativa financiera

Las normas emitidas por la SUGEF cumplen una función esencial: establecer reglas claras y técnicas para que las entidades financieras operen bajo criterios de solidez, solvencia y transparencia. Esta normativa tiene implicaciones profundas en varias dimensiones del sistema:

Tabla 1. Dimensiones del sistema: importancia de la normativa financiera.

Dimensiones	Descripciones
Estabilidad del sistema financiero	El establecimiento de requisitos de capital, gestión de riesgos y provisiones prudenciales permite reducir la probabilidad de quiebras y crisis financieras. Una normativa robusta actúa como una red de seguridad que previene contagios y garantiza la resiliencia del sistema ante choques internos o externos.
Protección al consumidor financiero	A través de reglas sobre información clara, procesos adecuados de crédito y gestión de quejas, se fortalece la confianza de los usuarios en las instituciones financieras. Esta confianza es esencial para fomentar la inclusión financiera y profundizar el desarrollo del mercado.
Transparencia y gobernanza	Las disposiciones sobre gobierno corporativo, auditoría interna, revelación de información financiera y prevención del conflicto de intereses, promueven una cultura de integridad dentro de las organizaciones supervisadas.
Gestión integral de riesgos	La normativa incentiva una visión holística del riesgo, donde las entidades deben anticiparse a eventos adversos en aspectos como riesgo de crédito, mercado, operativo, legal, reputacional y tecnológico. Esta capacidad preventiva no solo protege a las entidades, sino también al sistema como un todo.
Armonización con estándares internacionales	La alineación con principios de Basilea III, estándares de la FATF (GAFI) y normas internacionales de información financiera (NIIF), mejora la reputación del país, facilita la integración financiera y atrae inversión extranjera.

Fuente: Elaboración propia. (2025)

Retos y desafíos en la implementación normativa

A pesar de sus beneficios, la aplicación efectiva de la normativa enfrenta desafíos importantes, especialmente en contextos de cambio tecnológico acelerado y evolución de modelos de negocio en el sector financiero.

Tabla 2. Retos y desafíos en la implementación normativa.

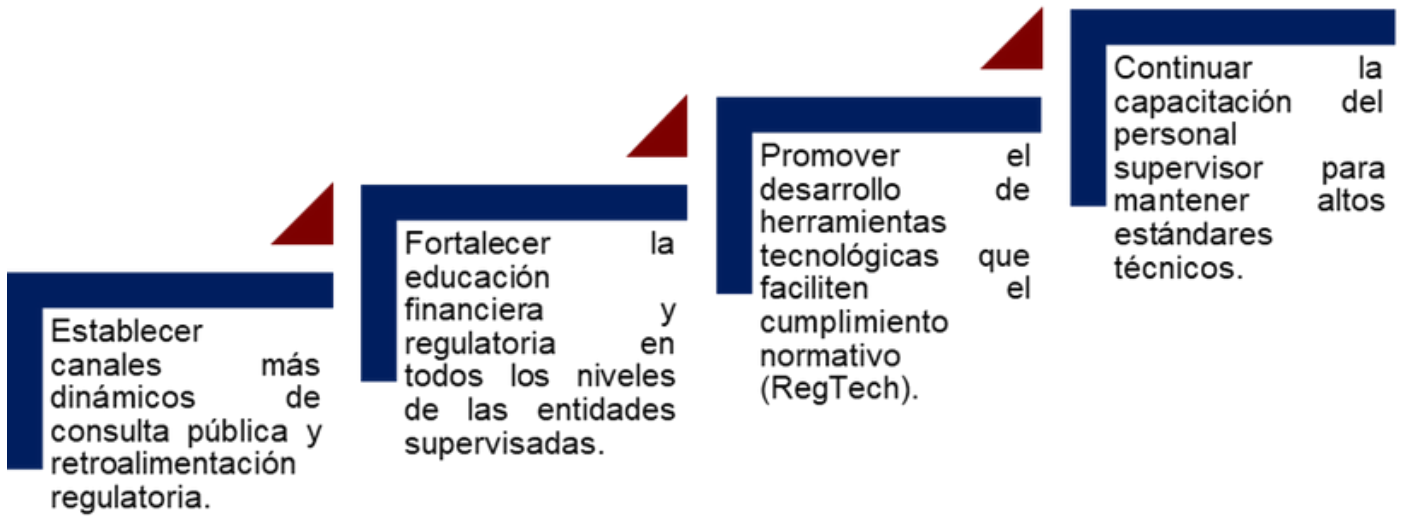
Retos y desafíos		Descripciones
Capacidades técnicas desiguales		Entidades más pequeñas o cooperativas pueden enfrentar dificultades para cumplir con requerimientos complejos o costosos, lo que plantea la necesidad de un enfoque regulatorio proporcional y de acompañamiento técnico por parte del supervisor.
Innovación financiera y riesgos emergentes		El auge de las fintech, las criptomonedas y la digitalización financiera introduce nuevos riesgos, particularmente en ciberseguridad y protección de datos. La normativa debe mantenerse ágil y adaptativa sin sofocar la innovación.
Riesgo regulatorio y fatiga de cumplimiento		El exceso o superposición normativa puede generar costos innecesarios y una visión meramente formalista del cumplimiento. La regulación debe ser clara, coherente y basada en evidencia.
Coordinación interinstitucional		La colaboración entre SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE es clave para evitar vacíos o duplicidades normativas, así como para garantizar una supervisión integral de los conglomerados financieros.

Fuente: Elaboración propia. (2025)

Desde una perspectiva académica y profesional, considero que la normativa financiera emitida por la SUGEF es un activo estratégico para el desarrollo económico nacional. Su diseño técnico, adaptabilidad y orientación hacia una supervisión basada en riesgos son consistentes con las mejores prácticas internacionales.

No obstante, su impacto depende no solo de la calidad del texto normativo, sino también de su implementación efectiva, su comprensión por parte de las entidades y su fiscalización proporcional y técnica. Es esencial fomentar una cultura de cumplimiento sustantiva, donde las instituciones vean la normativa no como una carga, sino como una herramienta de mejora continua. Asimismo, se recomienda, los siguientes puntos mencionados en la siguiente figura:

Figura 1. Cultura de cumplimiento sustantiva.



Fuente: Elaboración propia. (2025)

La regulación financiera no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr un sistema financiero más sólido, confiable e inclusivo. En este sentido, la labor normativa de la SUGEF es fundamental y debe ser reconocida como un pilar del desarrollo económico sostenible de Costa Rica.

Al mirar hacia el futuro, se requiere una regulación inteligente, que evolucione al ritmo del mercado, proteja a los usuarios y promueva la innovación responsable. En este equilibrio dinámico, la normativa sigue siendo un instrumento insustituible para construir confianza y resiliencia en el sistema financiero costarricense.

Referencias bibliográficas

Banco Central de Costa Rica. (1995). Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N.º 7558). Recuperado de: <https://www.bccr.fi.cr>

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2011). Principios para una supervisión bancaria efectiva. Banco de Pagos Internacionales (BIS). Recuperado de: <https://www.bis.org>

Mora, E. (2020). Riesgos emergentes en el sistema financiero: Ciberseguridad y transformación digital. Revista del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, 88(3), 12-19.

Rodríguez, M. y Quesada, J. (2021). Supervisión financiera y riesgo sistémico en Costa Rica: Avances y desafíos. Revista Centroamericana de Economía y Finanzas, 12(1), 45-60.

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). (2024). Marco Normativo Vigente. Recuperado de: <https://www.sugef.fi.cr/sugef/normativa>